

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 1264** *Resolución de 25 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador distinguido, en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.*

En el marco de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21. Uno. 2. I) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 («Boletín Oficial del Estado» n.º 315, de 30 de diciembre de 2014) y el artículo 20. Uno 2. I) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («Boletín Oficial del Estado» n.º 260, de 30 de octubre de 2015) por el que excepcionalmente se autorizaban un total de 25 plazas, en cada una de las Leyes de Presupuestos citadas, para los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación de personal investigador doctor, con certificado I3, como personal laboral fijo y con el fin de atender la necesidades de personal de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador doctor, con certificado I3, como personal laboral fijo, fuera de convenio, en la modalidad de Investigador distinguido.

La presente convocatoria tiene por objeto articular las bases específicas que regirán y desarrollarán el proceso selectivo para la contratación del personal laboral investigador doctor que se incorporará a las plantillas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo estipulado en las mismas, así como en la normativa vigente y, en especial, en el contrato de trabajo que vincule a quienes superen el proceso selectivo y sean contratados.

El contrato de trabajo determinará los aspectos relacionados con el seguimiento objetivo de la actividad científica que desarrollen las personas contratadas a través de las evaluaciones que se estipulen en el mismo, de las que dependerá el posible desarrollo de su relación contractual en aspectos como la retribución, la continuidad de la vinculación laboral con el Organismo Público de Investigación o Agencia Estatal de que se trate o su promoción a través de una carrera profesional.

Esta convocatoria se regirá y desarrollará, además de por las bases específicas que se exponen a continuación, por lo previsto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se oponga al mencionado Real Decreto legislativo 5/2015, el Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE del 12),

sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el resto de la normativa vigente en la materia.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

La presente convocatoria, se publicará en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, www.mineco.es y en las de los Organismos Públicos de Investigación; www.ciemat.es; www.isciii.es; www.csic.es; www.inia.es; www.iac.es; www.ieo.es; www.igme.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 50 plazas para la contratación como investigador doctor, en la modalidad de Investigador distinguido prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 11 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como personal laboral fijo.

1.1 La distribución por especialidades de cada una de las 50 plazas convocadas es la siguiente:

Perfil científico	OPI	Centro de destino	Número de plazas
Arqueología.	CSIC	Institución Milá y Fontanals, Instituto de Arqueología de Mérida, Instituto de Historia e Instituto de Ciencias del Patrimonio.	1
Estudios lingüísticos y literarios.	CSIC	Instituto de Lengua, Literatura y Antropología e Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo.	1
Ciencias Sociales.	CSIC	Instituto de Análisis Económico, Instituto de Economía, Geografía y Demografía, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento, Instituto de Políticas y Bienes Públicos.	1
Bioinformática, biotecnología y biofísica.	CSIC	Centro de Investigaciones Biológicas, Centro Nacional de Biotecnología, Instituto de Biología molecular y Celular del Cáncer, Instituto de Biofísica.	1
Microbiología, virología e inmunología.	CSIC	Instituto de Parasitología y Biomedicina «López-Neyra», Centro Nacional de Biotecnología, Centro de Investigaciones Biológicas.	1
Neurociencias.	CSIC	Instituto de Neurociencias, Instituto Cajal, Centro de Biología Molecular.	1
Bases moleculares de la patología.	CSIC	Instituto de Biología molecular y Celular del Cáncer, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Instituto de Biomedicina de Sevilla, Centro Andaluz de Medicina Regenerativa, Instituto de Biomedicina de Barcelona, Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria.	1
Biología molecular y celular.	CSIC	Instituto de Biología Funcional y Genómica, Instituto de Biomedicina de Valencia, Centro Andaluz de Biología de Desarrollo, Centro de Biología Molecular, Instituto de Biología y Genética Molecular.	1

Perfil científico	OPI	Centro de destino	Número de plazas
Imagen y espectroscopia por resonancia magnética en biomedicina.	CSIC	Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols.	1
Ecología del cambio global.	CSIC	Museo Nacional de Ciencias Naturales, Estación Biológica de Doñana.	1
Biología de la conservación.	CSIC	Centro de Investigaciones sobre Desertificación, Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, Centro de Estudios Avanzados de Blanes.	1
Diversidad microbiana, vegetal o animal.	CSIC	Museo Nacional de Ciencias Naturales, Real Jardín Botánico, Inst. de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla.	1
Conservación y gestión de recursos vivos marinos.	CSIC	Centro de Estudios Avanzados de Blanes, Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados, Instituto de Ciencias del Mar, Instituto de Ciencias del Mar de Andalucía, Instituto de Investigaciones Marinas.	1
Geodinámica y estructura terrestre.	CSIC	Instituto de Ciencias del Mar, Instituto de Geociencias, Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera.	1
Biología molecular y genómica de plantas.	CSIC	Centro Nacional de Biotecnología, Instituto de Agricultura Sostenible, Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis, Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea La Mayora.	1
Bioquímica y fisiología de plantas.	CSIC	Centro de Edafología y Biología del Segura, Estación Experimental del Zaidín, Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis, Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea La Mayora, Misión Biológica de Galicia.	1
Interacción planta-organismo y protección de cultivos.	CSIC	Centro Nacional de Biotecnología, Instituto de Agrobiotecnología, Instituto de Ciencias Agrarias, Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.	1
Suelo y agua en sistemas agrarios.	CSIC	Centro de Edafología y Biología del Segura, Estación Experimental de Aula Dei, Instituto de Agricultura Sostenible, Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino, Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla.	1
Estratégicas genómicas, transcriptómicas y epigenómicas aplicada a la mejora genética animal.	CSIC	CSIC.	1
Dispositivos, circuitos y sistemas micro y nanoeléctricos.	CSIC	Instituto de Microelectrónica de Barcelona, Instituto de Microelectrónica de Sevilla, Instituto de Microelectrónica de Madrid.	1
Astrofísica nuclear, astrofísica galáctica, astrofísica extragaláctica, ciencias del espacio.	CSIC	Instituto de Ciencias del Espacio, Instituto de Astrofísica de Andalucía, Centro de Astrobiología, Instituto de Física de Cantabria.	1
Robótica, automática, inteligencia artificial y tecnologías de la información.	CSIC	Centro de Automática y Robótica, Instituto de Robótica e Informática Industrial, Instituto de Investigaciones en Inteligencia Artificial, Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información Leonardo Torres Quevedo, Instituto Cajal.	1
Matemáticas.	CSIC	Instituto de Ciencias Matemáticas.	1
Ciencia de Datos para resolver problemas del Big Data en investigación.	CSIC	Instituto de Física de Cantabria.	1
Física interdisciplinar y sistemas complejos.	CSIC	Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos.	1

Perfil científico	OPI	Centro de destino	Número de plazas
Modelización, preparación y caracterización de nuevos materiales.	CSIC	Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla, Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, Centro de Física de Materiales.	1
Materiales avanzados de interés tecnológico.	CSIC	Instituto de Cerámica y Vidrio, Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnologías.	2
Caracterización magnética y electromecánica de nanoferroicos por microscopia de fuerzas.	CSIC	CSIC.	1
Biotechnología de alimentos.	CSIC	Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación, Instituto de Productos Lácteos de Asturias, Instituto de la Grasa, Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.	1
Calidad y seguridad de alimentos.	CSIC	Instituto de Investigaciones Marinas, Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición, Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.	1
Gases contaminantes urbanos: teledetección y modelado atmosférico.	CSIC	Instituto de Química Física Rocasolano.	1
Química biomédica: síntesis, estructura y estudios de interacciones.	CSIC	Instituto de Química Orgánica General, Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC), Instituto de Química Médica.	1
Compuestos con alto valor añadido: preparación y aplicaciones.	CSIC	Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea, Instituto de Productos Naturales y Agrobiología.	1
Tecnologías químicas para el desarrollo sostenible energético y medioambiental.	CSIC	Instituto Nacional del Carbón, Instituto de Carboquímica.	1
Investigación y tecnologías energéticas.	CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	2
Análisis de datos en experimentos de colisionadores de partículas a muy altas energías.	CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Operación y puesta a punto de detectores y estudios de física en experimentos de colisionadores de partículas.	CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	1
Física solar, Estelar e Interestelar.	IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias.	1
Genómica, productividad y sostenibilidad en animales de producción.	INIA	Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria.	1
Control integrado de plagas para una agricultura sostenible.	INIA	Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria.	1
Estrategias reproductivas de microalgas marinas nocivas.	IEO	Centro Oceanográfico de Vigo.	1
Apoyo a la gestión del PNDB de España.	IEO	Centro Oceanográfico de Vigo.	1
Investigación aplicada a Ciencias de la tierra.	IGME	Instituto Geológico y Minero de España.	2
Investigación en enfermedades víricas humanas prevenibles por vacunación.	ISCIII	Instituto de Salud Carlos III.	1
Investigación en enfermedades humanas producidas por parásitos.	ISCIII	Instituto de Salud Carlos III.	1

Perfil científico	OPI	Centro de destino	Número de plazas
Investigación en terapias avanzadas para el tratamiento de enfermedades raras humanas.	ISCIII	Instituto de Salud Carlos III.	1
Investigación en Telemedicina y análisis de la información clínica.	ISCIII	Instituto de Salud Carlos III.	1

1.2 Las personas que superen el proceso selectivo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada una de las especialidades, serán contratadas como personal laboral fijo, fuera de convenio, en la modalidad de Investigador distinguido prevista en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.3 El objeto de las contrataciones consistirá en la realización de tareas de investigación en proyectos específicos y novedosos que determine el organismo que formalice el contrato o la dirección de equipos humanos, centros de investigación, instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia en el ámbito del conocimiento de que se trate, en el marco de las funciones y objetivos del empleador.

1.4 El contrato de trabajo será el documento que vincule jurídicamente al aspirante seleccionado con el Organismo Público de Investigación o Agencia Estatal y contendrá el régimen y las condiciones de ejercicio de sus funciones, en particular:

- a) La duración de la jornada laboral, los horarios, fiestas, permisos y vacaciones.
- b) El sistema de seguimiento objetivo que el empleador establezca y que determinará las posibles consecuencias derivadas de los resultados del seguimiento.
- c) Las retribuciones que correspondan a la persona contratada

1.5 El personal investigador contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa del empleador y pacto escrito en contrario, y sin perjuicio del respeto a la normativa sobre incompatibilidades del personal.

1.6 El contrato podrá extinguirse por desistimiento del empleador, como consecuencia que la persona contratada no hubiera superado las evaluaciones que el empleador establezca como sistema de seguimiento objetivo de la actividad del personal investigador contratado. Este desistimiento deberá ser comunicado por escrito con un preaviso de tres meses, sin perjuicio de las posibilidades de rescisión del contrato por parte del empleador por causas procedentes. En el supuesto de incumplimiento total o parcial del preaviso, el personal investigador contratado tendrá derecho a una indemnización equivalente a los salarios correspondiente a la duración del periodo incumplido.

En caso de desistimiento del empleador, el personal investigador contratado tendrá derecho a percibir la indemnización prevista para el despido improcedente en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle por incumplimiento total o parcial del preaviso.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las fases, valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los curriculum de las personas solicitantes y la comprobación de la adecuación de los mismos a las características y funciones de la especialidad por la que participa.

3. Requisitos de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

3.1 Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- f) Los incluidos en los tres apartados anteriores deberán poseer, a la fecha de formalización de los contratos correspondientes, permiso de trabajo válido para ejercer la profesión en España.

3.2 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3 Titulación: Estar en posesión del título de Doctor/a con una antigüedad mínima de 6 años. Dicha fecha se computará desde la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral. Quienes hayan obtenido dicha titulación de Doctor en el extranjero deberán acreditar, en el plazo previsto en el apartado 8.1 para la entrega de la documentación, además de esa antigüedad de 6 años del título, que están en posesión del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

3.4 Reunir los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que impliquen una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3, a que se refiere el artículo 5d) de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, por la que se establece el programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004/2007 (Programa I3) y la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora.

La acreditación de este requisito (certificación I3) se recabará de oficio a la Agencia Estatal de Investigación, respecto de aquellos aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo, en los términos que se indican en la base 8.

No será preciso recabar este requisito respecto de aquellos aspirantes a los que se hubiese emitido la Certificación I3 en un momento anterior.

3.5 Experiencia profesional: Tener una experiencia postdoctoral no inferior a 5 años en centros públicos o privados de I+D+i o universidades españolas o extranjeras.

3.6 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

3.7 Habilitación: No haber sido objeto de separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las desempeñadas en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido objeto de separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Solicitudes

4.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.administracion.gob.es. o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

4.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción poseer un certificado digital válido de persona física o el DNI electrónico con los certificados activados (más información para su obtención en <http://www.firmaelectronica.gob.es> y en <http://dnielelectronico.es>, respectivamente).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

En las solicitudes cumplimentadas por vía telemática, la documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.6 y 4.8, deben remitir junto con la solicitud, lo podrán hacer anexionándola, en documento pdf, a la solicitud telemática o presentándola directamente en los lugares previstos en el párrafo siguiente.

b) Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/modelo790) y deberán presentarse en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil por el que se concurre: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 40, 28040 Madrid); del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife); del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid); de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (C/ Serrano, 117, 28006 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) (Carretera de La Coruña km 7,5, 28040 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (IEO) (C/ Corazón de María n.º 8, 28002 Madrid) y en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (C/ Ríos Rosas n.º 23, 28003 Madrid); o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

4.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.5 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también un único perfil científico y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá su exclusión sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

4.6 Todas las solicitudes deberán acompañarse de un currículum vitae del/de la solicitante. Las que se presenten en formato papel acompañara en soporte informático (CD-ROM, o memoria USB), un archivo en formato pdf del mismo. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «apellidos y nombre del/de la candidato/a_CV». Así mismo el día de la citación para la realización de la primera fase del concurso y en el momento de la presentación para su realización, los/las aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal, en sobre cerrado y con un máximo de cinco páginas (UNE-A4), de un resumen que contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por el que se presenta, según se explicita en el punto 4 del anexo I «Descripción del proceso selectivo» de esta convocatoria. La no presentación de dicho resumen en el día y momento indicados, supondrá la imposibilidad de continuación del proceso selectivo por parte del aspirante.

Así mismo, junto con la solicitud, deberá también acompañarse de una fotocopia de la titulación de Doctor/a, y de fotocopia del certificado que acredite la experiencia profesional de cinco años a la que se hace referencia en la base 3.5 de esta convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero la copia del certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación, se deberá disponer de la misma y presentarla en el plazo previsto en el apartado 8.1 para la entrega de la documentación.

En aquellos supuestos que cualquier aspirante pudiese acreditar la antigüedad mínima de seis años de doctorado, pero esta circunstancia no quedara suficientemente acreditada en el propio título, deberá adjuntar fotocopia de la certificación de la comisión de doctorado correspondiente, en la que se explicita la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

La no presentación del currículum vitae en tiempo y forma supondrá la exclusión del/de la aspirante sin posibilidad de subsanación. Del mismo modo la no presentación de la copia de la titulación del grado de doctor o del certificado acreditativo de la experiencia profesional, supondrá igualmente la exclusión, no obstante, en estos supuestos estas circunstancias pueden subsanarse en el plazo de alegaciones a las listas de admitidos y excluidos provisionales.

Los aspirantes aceptan la remisión del currículum vitae a la Agencia Estatal de Investigación, a los efectos de la expedición de la Certificación I3 a que se refiere la base 3.4.

4.7 Cualquier alteración fraudulenta de los documentos presentados supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o en la documentación aportada con ella.

4.8 Quienes tengan la condición de funcionarios/as de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es; en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad www.mineco.es; y en la de los Organismos Públicos de Investigación: www.ciemat.es; www.isciii.es; www.csic.es; www.inia.es; www.iac.es; www.igme.es; www.ieo.es, se señalará un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguientes a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas y se determinará el lugar, fecha y hora de realización de la

primera fase del concurso. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

5.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es; las páginas web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad www.mineco.es; y en la de los Organismos Públicos de Investigación: www.ciemat.es; www.isciii.es; www.csic.es; www.inia.es; www.iac.es; www.igme.es; www.ieo.es, así como en cuantos lugares se considere oportuno.

6. Tribunales

6.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

6.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

6.3 El procedimiento de actuaciones de los Tribunales se ajustarán en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4 Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán sus sedes en:

- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida de la Complutense, n.º 40, 28040 Madrid, teléfono: 913466000, dirección de correo electrónico: recursos.humanos@ciemat.es.

- Instituto de Salud Carlos III, Avda. Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid, teléfono: 918222746, dirección de correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es

- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Calle Serrano 117, 28006 Madrid, teléfonos: 915681832, 915681834 y 915681835, dirección de correo electrónico: sspf@csic.es.

- Instituto Español de Oceanografía. C/ Corazón de María n.º 8, 28002 Madrid, teléfono: 913421148, dirección de correo electrónico: spersonal@md.eo.es.

- Instituto Geológico y Minero de España. C/ Ríos Rosas n.º 23, 28003 Madrid, Teléfonos: 913495722 y 913495710, dirección de correo electrónico: recursoshumanos@igme.es.

- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Carretera La Coruña km 7,5, 28040 Madrid, teléfonos: 913473999 y 913473977, dirección de correo electrónico: secgen@inia.es.

- Instituto de Astrofísica de Canarias, Avda. Vía Láctea s/n, teléfonos: 922605194 y 922605200, dirección de correo electrónico: rrhh@isc.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de las personas admitidas en el proceso selectivo se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primero de la letra H, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero de 2016 («Boletín Oficial del Estado» n.º 49, del 26).

7.2 El Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad a cualquier aspirante. Así mismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas admitidas en el proceso selectivo no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es y en las páginas WEBs del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y de los Organismos Públicos de Investigación.

8. Superación del proceso selectivo

8.1 Finalizadas las dos fases del concurso, los Presidentes de los Tribunales elevarán a la autoridad convocante la relación de aspirantes de cada especialidad que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Recibidas estas relaciones, se solicitará de oficio a la Agencia Estatal de Investigación que acredite que los aspirantes seleccionados reunían, a la fecha de finalización de admisión de instancias, los requisitos establecidos en la base 3.4 de esta convocatoria (Certificación I3).

La acreditación deberá ser emitida en el plazo de un mes desde que tuviese entrada en la Agencia Estatal de Investigación.

Recibidas dichas acreditaciones, la autoridad convocante publicará la relación definitiva de aspirantes (titulares y suplentes) de cada especialidad que han superado el proceso selectivo, así como la propuesta de adjudicación de los contratos al primer aspirante de la lista de cada una de las especialidades.

Dicha relación se publicará en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es; en las páginas web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad www.mineco.es; y en la de los Organismos Públicos de Investigación: www.ciemat.es; www.isciii.es; www.csic.es; www.inia.es; www.igme.es; www.iac.es y en www.ieo.es, así como en cuantos lugares se considere oportuno.

El aspirante de cada especialidad al que se le adjudique el contrato correspondiente dispondrá de un plazo de quince días hábiles para la presentación de la siguiente documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad las personas incluidas en el punto 3.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 3.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de datos de identidad. El resto de candidatos deberán presentar cualquier documento oficial que acredite su identidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme según el modelo que se adjunta en el Anexo IV.

c) La personas que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el anexo V.

d) Las personas seleccionadas no españoles que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como los seleccionados extranjeros no comunitarios con vínculo familiar, que no residan en España, deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

e) Los candidatos seleccionados extranjeros no comunitarios, deberán aportar fotocopia del permiso de residencia y trabajo que les habilite para trabajar. Los órganos competentes en materia de personal de cada Organismo Público de Investigación o Agencia Estatal facilitará a los candidatos seleccionados que no estuvieran en posesión de dichos documentos en el momento de la publicación de la citada relación, las oportunas certificaciones necesarias para la tramitación y obtención de los permisos correspondientes que sean requisito necesario para la formalización de los contratos.

f) Fotocopia compulsada del título de doctor/a o de la certificación de equivalencia o la credencial que acredite su homologación en su caso. Cualquier alteración fraudulenta o diferencia entre esta fotocopia y la inicialmente presentada supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

g) Fotocopia compulsada del certificado acreditativo de la experiencia profesional.

h) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni sufrir limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

i) Declaración de no estar afectado por ninguno de los supuestos de incompatibilidad que se contemplan en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en el Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

8.2 Si una vez concluido el proceso selectivo, alguna de las plazas hubiera quedado desierta por no haber superado el mismo ningún aspirante, el órgano convocante podrá, a instancias de los Organismos empleadores, hacer una redistribución de las plazas, incrementando el número de plazas de otro de los perfiles científicos de ese mismo Organismo o redistribuir la plaza desierta a otro Organismo diferente de aquel por el que se había convocado dicha plaza.

8.3 Los contratos se formalizarán en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalada en la base 8.1.

8.4 No se podrán formalizar mayor número de contratos de los convocados para cada uno de los perfiles científicos.

La persona investigadora seleccionada en cada perfil científico será el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final dentro de cada listado de aspirantes aprobados en los diferentes perfiles científicos.

8.5 La incorporación al trabajo de las personas investigadoras seleccionadas podrá diferirse por causas justificadas, bien a solicitud del interesado, aceptada esta por el Organismo empleador o por razones objetivas del propio Organismo, a una fecha posterior a la formalización del contrato, constando en el mismo la fecha o plazo en el cual se producirá dicha incorporación.

8.6 Una vez formalizado el contrato e incorporada la persona investigadora seleccionada, esta deberá superar un periodo de prueba de tres meses. El Organismo Público de Investigación, o Agencia Estatal, deberá designar, para cada especialidad, un responsable encargado de evaluar su correcto desempeño del puesto de trabajo durante dicho periodo. El resultado de esa evaluación se plasmará en un informe del que dependerá la superación, o no, del periodo de prueba. Si el aspirante contratado no superase dicho periodo de prueba, se procederá a la rescisión del contrato de trabajo sin que genere derecho a indemnización.

Estarán exentos del periodo de prueba aquellos trabajadores investigadores que hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de vinculación con las Administraciones Públicas, con duración superior a tres meses.

8.7 En el caso de que alguna de las personas investigadoras propuestas no presenten la documentación correspondiente en el plazo establecido en la base 8.1, no cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria o renuncie a su contratación antes de la formalización del contrato, el puesto se adjudicará al siguiente aspirante de la relación a la que se refiere la base 8.1, quien deberá presentar la documentación exigida en el plazo que se le establezca por el propio Organismo empleador.

8.8 Si una vez formalizado el contrato, alguno de los investigadores contratados causara baja por renuncia del contrato solicitando la extinción del mismo, o la certificación emitida por el responsable del Instituto, Centro, Unidad o por la persona encargado para supervisar la actividad del aspirante contratado, según lo dispuesto en el apartado 8.5, respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la

base 8.1. El periodo máximo durante el que podrán efectuarse estas sustituciones y la vigencia, por tanto, de la referida lista de aspirantes suplentes será de 12 meses desde la formalización del contrato.

Norma final

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 25 de enero de 2017.–El Subsecretario de economía, Industria y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Las dos fases del concurso del proceso selectivo de los diferentes perfiles científicos se celebrarán en la localidad y lugar que se explicitará en la Orden por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

2. En las dos fases de concurso, el Tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en la misma.

3. Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar en las dos fases de que consta el concurso, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

Quienes no posean la nacionalidad española y sean nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea podrán realizar las pruebas en inglés.

4. El día de la citación para la realización de la primera fase del concurso, en el momento de la presentación, y antes del inicio de la misma, los/las candidatos/as entregarán al Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículo y, en sobre cerrado, un resumen con un máximo de cinco páginas (UNE_A4) que contenga la visión del/de la aspirante acerca del estado actual del tema objeto del perfil científico por el que se presenta, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con dicho perfil científico.

La falta de presentación de la indicada documentación y del resumen, implicará la exclusión del proceso selectivo.

5. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los/las aspirantes, consistirá en la exposición oral y pública por quienes aspiran a la plaza, en el tiempo máximo de treinta minutos, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el currículum vitae. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el/la aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de su exposición oral, pudiendo formular todas las preguntas que

consideren convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

En esta fase del concurso se valorarán los méritos relacionados con la especialidad hasta un máximo de 40 puntos, según el baremo siguiente:

a) La participación en proyectos o contratos de I+D+i. La dirección o coordinación científica de grupos, de proyectos de investigación, de equipamientos o de instalaciones singulares. Las contribuciones científicas o tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de los trabajos originales de investigación publicados o de las patentes licenciadas o internacionalizadas PCT. La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas (Máximo 20 puntos).

b) Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales. La elaboración de informes científicos sobre los resultados de una investigación o con contenido novedoso. La dirección de tesis doctorales o de maestría, así como de tesinas. La tutoría de becarios/as del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. La dirección de cursos de postgrado o cursos de especialización. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes. La experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros. (Máximo 12 puntos).

c) La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones. Los estudios astrofísicos, geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra disciplina científica realizados con fines de investigación. El estudio y desarrollo de nuevos procesos, sistemas o métodos. El diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto. Las actividades de divulgación de la ciencia. La participación en actividades de gestión científica. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. (Máximo 8 puntos).

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los/las aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta primera fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los/las miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase del concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

6. La segunda fase del concurso tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión de la actividad que podría desarrollar, en su caso, en relación con el área de conocimiento o perfil científico objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes. Se valorará su conocimiento del perfil científico y de las innovaciones y avances científicos que haya

experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución del perfil científico o tecnológico (máximo 8 puntos).

b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 12 puntos).

Esta segunda fase tendrá una valoración máxima de 20 puntos. La calificación de los/as aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados del baremo de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los/las miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los/las cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los/las miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase del concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar esta segunda fase.

7. La puntuación final del concurso para cada especialidad será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase del concurso.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.

2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.

3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado

4.º De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.

8. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Quienes tengan la condición de funcionarios/as de Organismos Internacionales estarán exentos/as de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

10. Otras previsiones: Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el Presidente del Tribunal, para todos o algunos de sus ejercicios. Estos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

11. En la sesión de constitución de cada uno de los Tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un Secretario/a Titular y Suplente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 apartado 10, Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» n.º 70, del 22 de marzo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Tribunal n.º 1 «Arqueología»

Tribunal titular:

Presidenta: M. Almudena Orejas Saco Del Valle; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Pedro Agustín Mateos Cruz; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Pablo Arias Cabal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Carmen del Arco Aguilar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Ángeles Magullón Botaya; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Xavier Terradas Batlle; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: María Ruiz del Árbol Moro; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Ramón Fábregas Valcarce; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Elisa Guerra Doce; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Cesar Antonio González Pérez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal n.º 2 «Estudios lingüísticos y literarios»

Tribunal titular:

Presidenta: M. Pilar Nieva de la Paz; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: José Ángel Zamora López; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Araceli Striano Corrochano; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Ventura Salazar García; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Pablo A. Torijano Morales; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: José Luis García Barrientos; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Barbara Alexandra Boeck; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Ignacio Ferrando Frutos; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Dolores Azorín Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Jesús Torrens Alvarez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal n.º 3 «Ciencias sociales»

Tribunal titular:

Presidenta: Laura Cruz Castro; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Francisco Javier Martínez Vega; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Hugo Rodríguez Mendizábal; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Luis Enrique Alonso Benito; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Inés Aragón González; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: José Fernando Aguiar González; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Elena Castro Martínez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Ana Isabel Escalona Orcao; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Cristina García Sainz; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Antonio Ceballos Barbancho; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 4 «Bioinformática, biotecnología y biofísica»

Tribunal titular:

Presidente: Federico Gago Badenas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: M. Carmen San Martín Pastrana; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Carlos Fernández Tornero; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Concepción Gil García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Ugo Bastolla; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Francisca M. Sánchez Jiménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Ángel Tomás Martínez Ferrer; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Daniel López Serrano; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Margarita María Díaz Martínez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Luis del Peso Ovalle; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 5 «Microbiología, Virología e Inmunología»

Tribunal titular:

Presidenta: María Dolores Jaraquemada Pérez de Guzmán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Esteban Veiga Chacón; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jose María Perez-Victoria Moreno de Barreda; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Margarita Del Val Latorre; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Ernesto Ángel García López; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Manuel Fresno Escudero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: María Isabel Sola Gurpegui; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jose Ramón Regueiro González-Barros; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Carmen Del Rosario Beuzon López; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Ramón Merino Pérez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal n.º 6 «Neurociencias»

Tribunal titular:

Presidenta: Berta González de Mingo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Juan Manuel Galcerán Sáez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. José Sánchez-Prieto Borja; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Javier Garzón Niño; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. María Jesús Bullido Gómez-Heras; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Carlos Dotti; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Laura López Mascaraque; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. María Dolores Ganfornina Álvarez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Francisco Javier Díez Guerra; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Eloisa Herrera González de Molina; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 7 «Bases moleculares de la patología»

Tribunal titular:

Presidente: José Carlos Reyes Rosa; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.
Vocales: Amalia Martínez Mir; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jose Martínez González; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Ricardo Escalante Hernández; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. María Jesús Sanz Ferrando; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Ana María Rodríguez Quesada; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Vocales: Felipe Xose Pimentel Muiños; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Yolanda Rodríguez Carrasco; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Miguel Ángel Medina Torres; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Federico Mayor Menéndez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 8 «Biología molecular y celular»

Tribunal titular:

Presidente: José Fernández Piqueras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Vocales: Olga María Calvo García; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Felipe Cortes Ledesma; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Nuria Flames Bonilla; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Alfonso Acaimo González Reyes; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Ana Clara Carrera Ramírez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.
Vocales: Ignacio Moreno de Alborán Vierna; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Markus Proft; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Adela María González de la Campa; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Enrique Flores García; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal n.º 9 «Imagen y espectroscopia por resonancia magnética en biomedicina»

Tribunal titular:

Presidente: Sebastián Cerdán García-Esteller; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.
Vocales: Marta Bruix Bayes; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Carlos Arus Caralto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Luisa Jimeno Herranz; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Santiago Canals Gamoneda; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: M. Ángeles Jiménez López; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.
Vocales: Juan Antonio Hernández Tamames; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Bernardo Celda Muñoz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Leoncio Garrido Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. M. Ángeles Martín Requero; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 10 «Ecología del cambio global»; «Biología de la conservación»

Tribunal titular:

Presidenta: Yolanda Pueyo Estaun; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Vocales: David Serrano Larraz; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Luis Brotons Alabau; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Adela González Megias; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Luis María Carrascal de la Puente; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Charles Brent Emerson; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Vocales: M. Ángeles Puig García; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Vincenzo Penteriani; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Nuria Marba Bordalba; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Jose María Iriondo Alegría; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 11 «Diversidad microbiana, vegetal o animal»

Tribunal titular:

Presidenta: M. Paz Martín Esteban; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Juan Miguel González Grau; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Esteban Manrique Reol; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Ramón Antonio Rosselló Mora; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Manuela González Forero; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Fernando Tomas Maestre Gil; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: M. Carmen Pérez Martínez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. David Vieites Rodríguez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. M. Carmen Díaz Paniagua; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Marc Estiarte Garrofe; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal n.º 12 «Conservación y gestión de recursos vivos marinos»

Tribunal titular:

Presidente: Jose Juan Castro Hernández; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Ana Gordo Ezquerro; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Francisco Prat Baella; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. José Luis Sánchez Lizaso; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Montserrat Solé Rovira; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: M. Pilar Sánchez Zalacain; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Juan Francisco Saborido Rey; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Antonio Juan González Ramos; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Pablo José Sánchez Jerez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Lidia Yebra Mora; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal n.º 13 «Geodinámica y estructura terrestre»

Tribunal titular:

Presidenta: Ana Crespo Blanc; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Jorge Benito Guillen Aranda; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. David Casas Layola; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Ivonne Jiménez Munt; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Josep Poblet Esplugues; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Miquel Canals Artigas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Eulalia Gracia Mont; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Javier García Guinea; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Maria Luisa Arboleya Cimahevilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Soledad García Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 14 «Biología molecular y genómica de plantas»

Tribunal titular:

Presidente: Pablo Vera Vera; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: M. Carmen Castresana Fernández; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Cesar Llave Correias; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. María del Mar Castellano Moreno; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. José María Romero Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Rosa Blanca San Segundo de los Mozos; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Antonio de Leyva Tejada; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. José León Ramos; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Mónica Pernas Ochoa; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Alberto Ferrer Prats; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 15 «Bioquímica y fisiología de plantas»

Tribunal titular:

Presidente: Javier Armando Abadía Bayona; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Hava Rapoport Goldberg; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Mariam Sahrawy Barragán; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Juan Segura García del Rio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Mercedes Royuela Hernando; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: M. Carmen Bolarín Jiménez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Ángel Mérida Berlanga; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Isabel López Díaz; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Ricardo Javier Ordás Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Purificación de la Haba Hermida; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 16 «Interacciones planta-organismo y protección de cultivos»

Tribunal titular:

Presidenta: Inmaculada García Romera; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Manuel Ángel Matamoros Galindo; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. M. Carmen Simón Mateo; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Rosa Raposo Llobet; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Francesc X. Sorribas Royo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Juan Manuel Ruiz Lozano; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: María Carmen Rubio Luna; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. M. Isabel García Luque; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. María Esperanza Sánchez Hernández; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Jesús María Murillo Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 17 «Suelo y agua en sistemas agrarios»

Tribunal titular:

Presidente: Francisco Orgaz Rosua; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: María Esperanza Romero Taboada; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Ignacio Santa Regina Rodríguez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. María Carmen Cartagena Causape; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. José Álvarez Rogel; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Petra Susan Kidd; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Vocales: Jose Julio Ortega Calvo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. David Moret Fernández; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. María Jose López López; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Rosa María Belda Navarro; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 18 «Estrategias genómicas, transcriptómicas y epigenómicas aplicadas a la mejora genética animal»

Tribunal titular:

Presidente: Josep María de Casacuberta Suñer; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: M. Pilar de Frutos Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Lluís Montoliu Jose; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. José María Folch Albareda; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. María del Carmen Rodríguez Valdovinos; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Eduarda Molina Alcaide; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Carlos Vila Arbones; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Francesc Piferrer Circuns; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Juan José Arranz Santos; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Ana Cristina Barroeta Lajusticia; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 19 «Dispositivos, circuitos y sistemas micro y nanoelectrónicos»

Tribunal titular:

Presidente: Enrique Calleja Pardo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: M. Teresa Serrano Gotarredona; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Nicolás Jesús Medrano Marques; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. M. Luisa Dotor Castilla; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. José Antonio Plaza Plaza; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: María Villarroja Gaudó. P. Lab. Doc./Invest. Univ. Indefinido.

Vocales: Miguel Andrés Bou Bou; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Yolanda González Díez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Elisenda Roca Moreno; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Francisco Javier del Campo García; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal n.º 20 «Astrofísica nuclear, astrofísica galáctica, astrofísica extragaláctica, ciencias del espacio»

Tribunal titular:

Presidente: Jordi Jose Pont; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Almudena Alonso Herrero; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Francisco Javier Castander Serentill; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Luisa María Lara López; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. María Teresa Ceballos Merino; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Enrique García-Berro Montilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: M. Rosa Zapatero Osorio; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Josep María Trigo Rodríguez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Josefa Masegosa Gallego; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Francisco Jesús Carrera Troyano; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 21 «Robótica, automática, inteligencia artificial y tecnologías de la información»

Tribunal titular:

Presidenta: M. Gabriela Cembrano Gennari; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Vocales: Josep Lluís Arcos Rosell; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Teresa Bravo María; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Eduardo Rocon de Lima; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. José Luis Pons Rovira; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Enric Plaza Cervera; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Isabel Sayago Olmo; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jose María Porta Pleite; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Elena García Armada; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Margarita Marcos Muñoz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 22 «Matemáticas»

Tribunal titular:

Presidente: Tomás Luis Gómez de Quiroga; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Eva Antonia Gallardo Gutiérrez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Ana María Mancho Sánchez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. José María Martell Berrocal; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Luis Guijarro Santamaría; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Andrés Jaikin Zapiain; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Amparo Baillo Moreno; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Julia María Novo Martín; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Eduardo Colorado Heras; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Daniel Faraco Hurtado; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 23 «Ciencia de Datos para resolver problemas de Big Data en investigación»

Tribunal titular:

Presidente: Francisco Matorras Weinig; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Rosa María Badía Sala; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Javier Fernández Menéndez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Ignacio Blanquer Espert; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. María Teresa Ceballos Merino; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: José Manuel Gutiérrez Llorente; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: M. Amparo Alonso Betanzos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Isabel Campos Plasencia; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jose Francisco Salt Cairols; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Rita Belén Barreiro Vilas; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal n.º 24 «Física interdisciplinar y sistemas complejos»

Tribunal titular:

Presidente: Raúl Toral Garcés; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Emilio Hernández García; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Pere Colet Rafecas; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Irene Sendiña Nadal; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Susanna Manrubia Cuevas; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Rosa María Benito Zafrilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: M. Rosa López Gonzalo; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Alejandro Arenas Moreno; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Albert Díaz Guilera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Manuel Alberto Matías Muriel; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 25 «Modelización, preparación y caracterización de nuevos materiales»

Tribunal titular:

Presidente: Juan Carlos Serna Pereda; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.
Vocales: Ana María Palau Masoliver; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.
Francisco Yubero Valencia; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Aitor Vergara Jáuregui; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. María Grazia Proietti Cecconi; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: M. Ángeles Monge Bravo; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Francisco Javier M. Turrillas Maisterra; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Adela Muñoz Páez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Andrés Ayuela Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. M. Teresa Sierra Travieso; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal n.º 26 «Materiales avanzados de interés tecnológico»

Tribunal titular:

Presidente: Jesús Sanz Lázaro; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.
Vocales: Maximina Romero Pérez; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.
Manuel Belmonte Cabanillas; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. María Ángeles Arenas Vara; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. José María Alameda Maestro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Concepción Cascales Sedano; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Francisco José Gotor Martínez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.
Paula Bosch Sarobe; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Jose María Gómez de Salazar Caso de los Cobos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Jaime A. Fernández Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 27 «Caracterización magnética y electromecánica de nanoferroicos por microscopia de fuerzas»

Tribunal titular:

Presidente: Jose María Gómez Rodríguez; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Mónica Lira Cantú; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jesús Ricote Santamaría; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Marta Mas Torrent; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Fausto Sanz Carrasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: M. Dolores Baro Mariné; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Borja Sepúlveda Martínez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Mónica Isabel Luna Estévez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Celia Rogero Blanco; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jaime V. Colchero Paetz; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 28 «Biotecnología de alimentos»

Tribunal titular:

Presidenta: M. Carmen González Sotelo; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Adolfo José Martínez Rodríguez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. María Pilar Fernández de Palencia Delgado; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Antonio Gálvez Postigo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Juana Mercedes Cabanes Cos; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Ricardo Isaac Pérez Martín; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Blanca de las Rivas González del Rey; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Luis González Candelas; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Ana Rosa Gutiérrez Viguera; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Alberto Mas Barón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 29 «Calidad y seguridad de alimentos»

Tribunal titular:

Presidenta: M. Isidra Recio Sánchez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Miguel Gueimonde Fernández; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Josep Vicent Mercader Badía; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Daniel Valero Garrido; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Olga Martín Belloso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Francisco Javier Fontecha Alonso; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Beatriz Martínez Fernández; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Antonio Abad Fuentes; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jorge Mañez Vinuesa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María del Carmen Vidal Carou; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 30 «Gases contaminantes urbanos: teledetección y modelado atmosférico»

Tribunal titular:

Presidente: Rafael Notario Bueno; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: M. Rosa Becerra Arias; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs. Rafael Borge García; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. María Yolanda Díaz de Mera Morales; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Víctor Emilio Reglero Velasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Begoña Artiñano Rodríguez de Torres; Escala de Científicos Titulares de los OPIs.

Vocales: Francisco Javier Poblete Martín; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Manuel Pujadas Cordero; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Rosalía Fernández Patier; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Victoria Eugenia Cachorro Revilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 31 «Química biomédica: síntesis, estructura y estudios de interacciones»

Tribunal titular:

Presidente: Alfonso Fernández-Mayoralas Álvarez; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs.

Vocales: Jesús Pérez de Vega; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jorge Bujons Vilas; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Juan José Vaquero Lopez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Mercedes Álvarez Domingo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Ana María Gómez López; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Juan Antonio Páez Prosper; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jesús Joglar Tamargo; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Antonio Vargas Berenguel; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. M. Luz López Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 32 «Compuestos con alto valor añadido: preparación y aplicaciones»

Tribunal titular:

Presidenta: M. Cristina Tejel Altarriba; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Matías Reina Artilles; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Carmen Gil Ayuso-Gontan; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Juan Carlos Rodríguez Ubis; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Alejandro Fernández Barrero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Tomas Tejero López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Alicia Boto Castro; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Ignacio Alfonso Rodríguez; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Rosario Fátima Fernández Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Antoni Riera Escalé; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 33 «Tecnologías químicas para el desarrollo sostenible energético y medioambiental»

Tribunal titular:

Presidente: José Manuel Andrés Gimeno; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Teresa Valdes-Solis Iglesias; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Jose María Bayona Termens; Escala de Profesores de Investigación de los OPIs. Consolación Nerín de la Puerta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. María Jose Cocero Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Jesús Lázaro Elorri; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Vocales: Fabián Suarez García; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Sergi Díez Salvador; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. M. José Díaz Cabañas; Escala de Científicos Titulares de los OPIs. Diego Luna Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal n.º 34 «Investigación y tecnologías energéticas»

Tribunal titular:

Presidente: Daniel Cano Ott, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Secretaria: Antonia Pilar Fernández Ibáñez, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: M.^a del Rosario Heras Celemín, Escala de Científicos Titulares de OPIS;
Tomás González Ayuso, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Joaquín Cobos Sabaté,
Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: Gabriel Piña Lucas, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Secretario: Benigno Sánchez Cabrero, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: Luis Enrique Herranz Puebla, Escala de Científicos Titulares de OPIS; M.^a
José Escudero Berzal, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Antonio Martínez Chaparro,
Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Tribunal n.º 35 «Análisis de Datos en experimentos de colisionadores de partículas a muy altas energías»

Tribunal titular:

Presidente: Juan Alcaraz Maestre, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.
Secretaria: M.^a de la Cruz Fouz Iglesias, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: Francisco Javier Cuevas Maestro, Cuerpo de Profesores Titulares de
Universidad; Jorge Fernández de Trocóniz Acha, Cuerpo de Profesores Titulares de
Universidad; M.^a Isabel Josa Muruberria, Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: Inés Gil Botella, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.
Secretario: Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.
Vocales: Begoña de la Cruz Martínez, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Oscar
González López, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Ignacio Redondo Fernández,
Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Tribunal n.º 36 «Operación y puesta a punto de detectores, en estudios de física, en experimentos de colisionadores de partículas»

Tribunal titular:

Presidenta: Begoña de la Cruz Martínez, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Secretario: Ignacio Redondo Fernández, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: Cristina Fernández Bedoya, Escala de Científicos Titulares de OPIS;
Francisco Javier Cuevas Maestro, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Jorge
Fernández de Trocóniz Acha, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Nicanor Colino Arriero, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.
Secretaria: M.^a Isabel Josa Muruberria, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: José María Hernández Calama, Escala de Científicos Titulares de OPIS,
Teresa Rodrigo Añoro, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Carmen García García,
Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Tribunal n.º 37 «Física Solar, Estelar e Interestelar»

Tribunal titular:

Presidente: Juan Antonio Belmonte Avilés, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Secretario: José Alberto Rubiño Martín, Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Vocales: Carme Jordi i Nebot, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Basilio Ruiz Cobo, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Montserrat Villar Martín, Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: Carlos Allende Prieto, Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Secretaria: Begoña García Lorenzo, Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Vocales: Francesca Figueras Siñol, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Fernando Pérez Hernández, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Almudena Zurita Muñoz, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 38 «Genómica, productividad y sostenibilidad en animales de producción»

Tribunal titular:

Presidente: Luis Alberto García Cortés; Escala Científico Titular OPIS.

Secretario: Óscar González Recio; Escala Científico Titular OPIS.

Vocales: María Antonia Santacreu Jerez; Cuerpo Profesora Titular Universidad. Juan José Arranz Santos; Cuerpo Catedrático de Universidad. Joan Estany Illa, Cuerpo Catedrático de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: María Teresa Cervera; Escala Científica Titular OPIS.

Secretaria: María García Gil; Escala Científica Titular OPIS.

Vocales: María José Argente Carrascosa; Cuerpo Profesora Titular Universidad. María Ángeles Pérez Cabal; Cuerpo Profesora Titular Universidad. Armand Sánchez Bonastre, Cuerpo Catedrático de Universidad.

Tribunal n.º 39 «Control integrado de plagas para una agricultura sostenible»

Tribunal titular:

Presidente: Jose Luis Alonso Prados; Escala Científico Titular OPIS.

Secretaria: Rosa Raposo Llobet; Escala Científico Titular OPIS.

Vocales: Isabel Trillas Gay; Cuerpo Profesor Titular Universidad. Luis Vicente Perez LLorca; Cuerpo Catedrático de Universidad. Flor Budia Marigil; Cuerpo Profesor Titular Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Fernando Ponz Ascaso; Escala Científico titular OPIS.

Secretaria: Estrella Cadahia Fernández; Escala Científica Titular OPIS.

Vocales: Antonio de Vicente Moreno; Cuerpo Profesor Titular Universidad. Vicente Marco Mancebón; Cuerpo Profesor Titular Universidad. Cesar Fernández Quintanilla; Cuerpo Profesor de Investigación CSIC.

Tribunal n.º 40 «Estrategias Reproductivas de Microalgas Marinas Nocivas»

Tribunal titular:

Presidenta: Beatriz Reguera Ramírez, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.
Secretaria: Sonsoles González Gil, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: José Luis Garrido Valencia, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Elisa Berdalet i Andrés; Escala de Científicos Titulares de OPIS; Emilio Marañón Sainz, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Antonio Bode Riestra, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.
Secretario: Guillermo de Santiago Fierro, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: Marta Varela Rozados, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Francisco Rodríguez Hernández; Escala de Científicos Titulares de OPIS; Ángeles Aguilera Bazán; Escala de Científicos Titulares de OPIS

Tribunal n.º 41 «Apoyo a la gestión del PNDB de España»

Tribunal titular:

Presidenta: Begoña Santos Vázquez; Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Secretaria: Isabel González Herraiz, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Vocales: M^a Teresa García Santamaría, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Santiago Pascual del Hierro, Escala de Científicos titulares de OPIS; Jesús M. Torres Palenzuela, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Tribunal suplente:

Presidente: Pablo Abaunza Martínez, Escala de Científicos Titulares de OPIS.
Secretaria: Catalina Perales Raya, Escala de Científicos Titulares de OPIS
Vocales: Begoña Villamor Elordi, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Bernardino González Castro, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Francisco Rocha Valdez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal n.º 42 «Investigación aplicada a Ciencias de la Tierra»

Tribunal titular:

Presidente: Jorge Civis Llovera, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretaria: Isabel Rábano Gutiérrez, Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación
Vocales: Ana Alonso Zarza, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Alfonso Maldonado Zamora, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; María Itziar Vázquez Garranzo, Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación

Tribunal suplente:

Presidenta: Rosario Lunar Hernández, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
Secretario: Ángel García Cortes, Cuerpo Profesores Titulares de Universidad
Vocales: Javier Escuder Viruete, Escala de Científicos Titulares de OPIS; María del Mar Corral Lledó, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Juan José Duran Valsero, Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Tribunal n.º 43 «Investigación en enfermedades víricas humanas prevenibles por vacunación»; «Investigación en enfermedades humanas producidas por parásitos»; «Investigación en terapias avanzadas para el tratamiento de enfermedades raras humanas» e «Investigación en Telemedicina y análisis de la información clínica»

Tribunal titular:

Presidente: Manuel Cuenca Estrella, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretaria: Sonsoles Hortelano Blanco, Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Vocales: Inmaculada Casas Flecha, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Lucía Pérez Álvarez, Escala Técnica de Gestión de OO. AA.; Adolfo Muñoz Carreño, Escala de Científicos Titulares de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: Marina Pollán Santamaría, Escala de Profesores de Investigación de OPIS.

Secretario: Manuel Posada de la Paz, Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud. Grupo A1

Vocales: Daniel Luque Buzo, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Pilar Sánchez Gómez, Escala de Científicos Titulares de OPIS; Fernando Rodríguez Artalejo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

ANEXO III

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Economía, Industria y Competitividad». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Contratación en la modalidad de Investigador Distinguido».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso Libre).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía. Industria y Competitividad».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada, pues la localidad y el lugar en el que se celebrarán cada una de las dos fases del concurso se comunicara a los aspirantes en la Orden por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estados Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 29,89 €. Para los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 14,95 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

ANEXO IV

Don/Doña
con domicilio en y documento nacional
de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos
de ser contratado/a como personal laboral fijo en la modalidad de Investigador Distinguido
de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio
de las funciones públicas.

En a de de 201

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en y documento nacional
de identidad número declara bajo juramento o promete, a
efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo en la modalidad de Investigador
Distinguido de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a
sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre
del país) el acceso a la función pública.

En a de de 201